

## ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	028-2022		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2022/01/27	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2022/01/28		
CONTRATISTA:	EDITH YADIRA QUINTERO SERRANO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía con No. 1.090.369.296 expedida en Cúcuta.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL CEDAC LTDA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.		
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2022		
PLAZO:	DOS (02) MESES		
VALOR INICIAL:	TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.200.000)		
FORMA DE PAGO:	EL CEDAC, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN CONTRAPRESTACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) DOS (02) PAGOS MENSUALES, POR LA SUMA DE UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.600.000). PARA CADA PAGO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY, INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR E INFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO DETERMINADO.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 042 DEL 27 DE ENERO DE 2022.		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$3.200.000
VALOR ADICIÓN			\$800.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$4.000.000
ÓRDENES DE PAGO No.	0121	01/03/2022	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	0194	29/03/2022	\$1.600.000
ÓRDENES DE PAGO NO.	0243	12/04/2022	\$800.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$4.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC"** se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** y **EDITH YADIRA QUINTERO SERRANO**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022**, conforme siguiente detalle:

## CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 028-2022** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 29 de julio de 2021.

Por los que en ella intervinieron.

---

**CARLOS HERNANDO RICO RUEDA**  
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA  
GERENTE

---

**EDITH YADIRA QUINTERO SERRANO**  
C.C: 1.090.369.296 de Cúcuta  
CONTRATISTA

**Proyectó:** Carolina Contreras  
Contratista